SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

MBL/PSR/LCF/JHM/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAS CABRAS, PROGRAMA FNDR CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 1160 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resoluciones Nº7 de 2019, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Las Cabras firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 28 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº984 de 08 octubre de 2018.

4º. Que, mediante Resolución Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de

Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº809 de 07 de octubre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, a través de su alcalde, don Rigoberto Leiva Parra, solicitó una modificación del presupuesto asignado al programa, lo cual fue autorizado por la Dirección Regional del Servicio a través de Memorándum Interno Nº 184 de fecha 15 octubre de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 16 de octubre de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de Las Cabras, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 16 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Las Cabras,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº69.080.800-5, representada por su Alcalde don **RIGOBERTO LEIVA PARRA**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Carrera Nº355, comuna de Las Cabras, quienes exponen:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 984 del 08 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, el convenio, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:
//
B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la

suma bruta, única y total de **$9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$5.545.000.-**
30	Gastos en Administración	**$1.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.455.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario Nº 809 de 07 octubre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, a través de su alcalde don Rigoberto Leiva Parra, solicitó modificación presupuestaria de los recursos asignados al programa, para así hacer mejor uso de los mismos.

CUARTO: Que, en la solicitud de modificación antedicha se solicita redistribución según el detalle que a continuación se estipula:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), sub ítem 26 (Gastos seguridad laboral), disminuye en $45.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en $45.000.- pesos.

QUINTO: Que, en atención a lo anterior, las partes vienen en modificar la cláusula Octava, número 1 "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B.1 "Compromisos Financieros del SernamEG", según lo señalado en el punto precedente, el que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$5.500.000.-**
30	Gastos en Administración	**$1.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.500.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del Alcalde don **Rigoberto Leiva Parra** para representar a la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, consta en Acta Proclamación de Alcalde Rol N° 3750 del 28 de Noviembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ RIGOBERTO LEIVA PARRA / ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad Las Cabras

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 16 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Las Cabras,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº69.080.800-5, representada por su Alcalde don **RIGOBERTO LEIVA PARRA**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Carrera Nº355, comuna de Las Cabras, quienes exponen:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 984 del 08 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, el convenio, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$5.545.000.-**
30	Gastos en Administración	**$1.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.455.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario Nº 809 de 07 octubre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, a través de su alcalde don Rigoberto Leiva Parra, solicitó modificación presupuestaria de los recursos asignados al programa, para así hacer mejor uso de los mismos.

CUARTO: Que, en la solicitud de modificación antedicha se solicita redistribución según el detalle que a continuación se estipula:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), sub ítem 26 (Gastos seguridad laboral), disminuye en $45.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en $45.000.- pesos.

QUINTO: Que, en atención a lo anterior, las partes vienen en modificar la cláusula Octava, número 1 "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B.1 "Compromisos Financieros del SernamEG", según lo señalado en el punto precedente, el que será del siguiente tenor:
//
B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$5.500.000.-**
30	Gastos en Administración	**$1.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.500.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María**

Francisca Baeza Lagos, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Rigoberto Leiva Parra** para representar a la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, consta en Acta Proclamación de Alcalde Rol N° 3750 del 28 de Noviembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LAS CABRAS

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Chile en marcha

MEMORANDUM INTERNO N° 184

DE : **FRANCISCA BECERRA MUÑOZ. DIRECTORA REGIONAL**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, octubre 15 de 2019**

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum N°112 de la Sra. Julia Hidalgo M., Profesional de Apoyo de ésta Dirección Regional, en la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria del Convenio del Proyecto FNDR de Prevención en Violencia contra las Mujeres de la Municipalidad de Las Cabras.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incluye: Memo Interno 112/2019.

MFBL/LCF/ppm
DISTRIBUCION
- Archivo oficina de partes.

Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 112/2019

DE : **SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA**
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : **SRA. FRANCISCA BECERRA MUÑOZ**
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 15 de octubre de 2019**

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar modificación presupuestaria por convenio con la I. Municipalidad de Las Cabras, correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Resolución Exenta 984 del 08/10/2018.

Se adjunta formulación y justificación respectiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

327046
08 OCT 2019
Nº Monto
Nº Ordinario

OF. ORD. Nº 809 /

MAT: Modificación Presupuestaria Programa VCM.

Las Cabras, - 7 OCT. 2019

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
RIGOBERTO LEIVA PARRA

A: DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS
FRANCISCA BECERRA MUÑOZ

Junto con saludar, y por medio del presente en el marco de la ejecución del Programa de Prevención de Violencias contra las Mujeres, adjunto modificación presupuestaria solicitada a fin de hacer uso de los recursos efectivamente.
Se adjunta formulario de solicitud.
Sin otro particular, se despide cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE

RLP/CJD/Eoj
DISTRIBUCIÓN
Citado
Alcaldía
Dirección de Seguridad Pública

LAS CABRAS ¡te encanta!

Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María**

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Chile en marcha

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución:	Municipalidad de Las Cabras
Rut:	69.080.800-5
Proyecto:	Convenio FNDR Programa de Prevención de Violencias
Res. Convenio N°:	984 del 08/10/2018
Tipo de Aporte:	SERNAMEG
Solicitud N°	1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
Gastos en personal operacional	21 - Personal a Honorario	$ 5.500.000			$ 5.500.000
Gastos en personal operacional	26 - Gastos en Seguridad Laboral	$ 45.000		$ 45.000	$ -
Gastos en administración	36 - Gastos de Traslados	$ 1.000.000			$ 1.000.000
Gastos operacionales	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 1.215.000			$ 1.215.000
Gastos operacionales	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 440.000	$ 45.000		$ 485.000
Gastos operacionales	46 - Publicidad y Difusión	$ 800.000			$ 800.000
	TOTALES	**$ 9.000.000**	**$ 45.000**	**$ 45.000**	**$ 9.000.000**

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES
Se solicita realizar cambio a fin de concretar todos los gastos del Programa, e implementar adecuadamente los recursos proporcionados por el Servicio Nacional de la Mujer de la Región de O´Higgins, siendo en este caso material de oficina para concretar la actividad de cierre del proceso de formación de monitores/as.

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARINA FUENTES TOBAR JEFE DE FINANZAS (S)

Recepción Unidad Técnica (SERNAMEG)	
V° B°	**Fecha**